

	ASPECTOS PROCEDIMENTALES Y DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	ÁMBITO DE LA AUTOEVALUACIÓN					FACTOR CLAVE						
		FUN	E/A	PREV	RES	PLAN	1	2	3	4	5	6	7
		X	X	X	X						X		
<b>SUBPROCESO:</b>	<b>FUNCIONES DEL CLAUSTRO</b>					<b>PROPIETARIO:</b>			<b>DIRECTOR/A JEFE/A DE ESTUDIOS</b>				
<b>OBJETIVO/ MISIÓN:</b>	Comprobar la correcta aplicación de la norma referente al régimen de funcionamiento y ejercicio de las competencias de los órganos colegiados (Claustro de Profesorado)												
<b>ACCIONES:</b>						<b>RESPONSABLES</b>		<b>TEMPORALIZACIÓN</b>					
1. Comprobar que la composición del claustro, el ejercicio de sus competencias y su régimen de funcionamiento cumple con la normativa vigente.						Equipo Directivo		Inicio de Curso					
2. Establecer un calendario de reuniones previstas del Claustro para el Curso escolar, según la normativa de referencia.						Equipo Directivo		Inicio de Curso Trimestralmente					
3. Comprobar que el claustro se reúne con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la normativa.						Equipo Directivo		Durante todo el Curso					
4. Envío de convocatorias de sesión a los miembros del Claustro en tiempo y forma por los medios más adecuados (Séneca, mensajería, en mano, ...)						Equipo Directivo		Según establece la normativa, con antelación a la celebración de las sesiones					

5. Establecer criterios y formular propuestas al Equipo Directivo y al Consejo de Centro en los aspectos de planificación docente, para la elaboración del Proyecto de Educación Permanente y del Plan Anual de Centro, así como evaluar su aplicación.	Equipo Directivo	Inicio de Curso Trimestralmente
6. Aprobar los aspectos docentes del Plan Anual de Centro, conforme al Proyecto de Educación Permanente, así como de la Memoria Final de Curso.	Equipo Directivo	Trimestralmente (en cada revisión del PAC) Junio (Memoria Final)
7. Informar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.	Equipo Directivo	Inicio de Curso
8. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la innovación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.	Equipo Directivo	Inicio de Curso Todo el Curso
9. Promover iniciativas para el desarrollo de los Planes Educativos que se impartan en el Centro, fundamentalmente en los aspectos docentes, así como, en su caso, de las actividades complementarias y de extensión cultural.	Equipo Directivo	Inicio de Curso Trimestralmente
10. Elegir a sus representantes en el Consejo de Centro y en la Comisión de Selección de director o directora, según la normativa vigente.	Equipo Directivo	Durante los procesos de Selección de director o directora
11. Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y a las necesidades educativas del alumnado.	Equipo Directivo	Todo el Curso

12. Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro y sus Secciones, la evolución y los resultados de la evaluación que desde el Centro realice la Administración educativa, así como cualquier otro informe referente a la marcha del mismo.	Equipo Directivo	Trimestralmente Final de Curso
13. Evaluar los aspectos docentes del Proyecto de Educación Permanente y del Plan Anual.	Equipo Directivo	Trimestralmente
14. Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.	Equipo Directivo	Inicio de Curso Trimestralmente
15. Analizar y valorar la evolución del rendimiento académico general del Centro a través de los resultados de las evaluaciones y de cuantos otros medios se consideren.	Equipo Directivo	Trimestralmente Final de Curso
16. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro y ser informado de la aplicación de las mismas.	Equipo Directivo	Todo el Curso
17. Elaborar el Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación	Equipo Directivo	Inicio de Curso Final de Curso
18. Implementar otras competencias que les sean atribuidas en la normativa vigente	Equipo Directivo	Cuando se requiera

19. Informar al Claustro sobre las propuestas de la Consejería de Educación de nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo y de las relaciones con las instituciones de su entorno.	Equipo Directivo	Cuando se requiera
--	------------------	--------------------

FUENTES A TENER EN CUENTA (DOCUMENTOS DE ENTRADA)	RESULTADOS/ DOCUMENTOS DE SALIDA	
Decreto 196 / 2005 de 13 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente (Titulo III, Capitulo III, Sección 3)	Calendario de reuniones del Claustro Convocatorias de Sesión del Claustro Calendario de Sesiones de Evaluación Plan Anual de Centro Proyecto de Educación Permanente Plan de Formación Plan de Mejora (Séneca) Memoria Final de Curso Memoria de Autoevaluación (Séneca)	
INDICADORES DE CALIDAD	TIPO	
	HOMOLOG	PROPIO
Se diseña un Calendario de Reuniones del Claustro para el Curso Escolar con la periodicidad que establece la norma.	X	
Se envían las convocatorias de sesión del Claustro a sus miembros en tiempo y forma.	X	
Se formulan propuestas al Equipo Directivo y al Consejo de Centro para la elaboración del Proyecto de Educación Permanente y del Plan Anual de Centro.		X
Se aprueban los aspectos docentes del Plan Anual de Centro, conforme al Proyecto de Educación Permanente, así como de la Memoria Final de Curso, quedando reflejado en acta.	X	

Se informa al Claustro sobre el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.		X
Se recogen las iniciativas del Claustro en el ámbito de la experimentación y de la innovación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro, quedando reflejadas en el acta de la sesión e incorporándose a Plan de Formación.		X
Se recogen las iniciativas del Claustro sobre los aspectos docente de los Planes Educativos que se imparten en el Centro, así como, en su caso, de las actividades complementarias y de extensión cultural.		X
Se eligen a los representantes del Claustro en el Consejo de Centro con sujeción a la normativa vigente.	X	
Se coordinan las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y a las necesidades educativas del alumnado.		X
Se analiza y valora el funcionamiento general del Centro y sus Secciones, la evolución y los resultados de la evaluación que desde el Centro realice la Administración educativa, así como cualquier otro informe referente a la marcha del mismo		X
Se evalúan los aspectos docentes del Proyecto de Educación Permanente y del Plan Anual.		X
Se aprueba la planificación general de las sesiones de evaluación y su respectivo calendario.		X
Se analiza y valora la evolución del rendimiento académico general del Centro a través de los resultados de las evaluaciones y de cuantos otros medios se consideren oportunos.		X
Se recogen las propuestas del Claustro sobre medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro y se le informa de la aplicación de las mismas.		X
Se elaboran el Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación y se incorporan a Séneca	X	
Se informa al Claustro sobre las propuestas de la Consejería de Educación de nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo y de las relaciones con las instituciones de su entorno.		X

VALORACIÓN DE INDICADORES	CURSO:	